

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1970.-

En atención a las razones expresadas por el Señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Dr. Jorge Pérez Delgado en la nota precedente y lo manifestado por la Cámara respectiva, y en cumplimiento de lo dispuesto por esta Corte en el día de la fecha (fs.       ),

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a efectuar la contratación directa del traslado del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 desde su actual ubicación -Talcahuano 624- al edificio sito en la calle Paraná 380, de conformidad con lo previsto por el memorandum de fs. 28.-

La mencionada Dirección deberá comunicar con la suficiente antelación la fecha a partir de la cual podrá // efectuarse el traslado ordenado precedentemente, así como el término que insumirá llevarlo a cabo.-

2º) Comuníquese a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación y a la Cámara / Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo, a sus efectos.-

Regístrese.-        ENEARDO ALBERTO BASUALDO

ES COPIA

